RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 21-2007-00254

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho:

Se señala la hora de las 2:30 p.m. del día **15** del mes de **febrero de** 2021, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, con el fin de surtir la fase de alegatos y fallo. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

Advertir a la parte demandante que deberá contactar a su abogado reconocido, o en su defecto si a bien lo atiene acudir con otro profesional del derecho, teniendo en cuenta que no reposan datos de contacto de aquel.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

МТ

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ <u>4 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO <u>No. 97</u>
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cadc2839bee97b2ea4a2e600033607b11742262d370574b6425be119b856471e Documento generado en 03/11/2020 04:34:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica